

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32895 TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 649/09, por auto de fecha 11 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cerámica San Javier, S.L., con C.I.F. B-45005279, con domicilio social y centro de principales intereses en Carretera de Cobeja, kilómetro 2,700 de Pantoja (Toledo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal formada por los siguientes:

Abogado don Antonio López Aparcero con domicilio en calle Rafael Calvo, 42, bajo izquierda, de Madrid.

Auditor de cuentas don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle Costanilla de San Lázaro, 8, 1ª planta, 45003 de Toledo y teléfono 925.254.061.

Caja Castilla La Mancha en quien concurre la condición de acreedor.

Correo electrónico: administracionconcursal@abacoauditores.es

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 13 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070126-1